

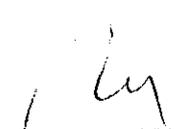
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

MORATORIA PARA EMPRESARIOS Y COMERCIANTES PYMES

ARTICULO 1º: Inclúyase como inciso c) del artículo 4 del Título II de la ley 25865 el siguiente párrafo: “c) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a los Bienes Personales e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los contribuyentes categorizados como micro, pequeña y mediana empresa según las regulaciones de la Resolución 675/2002 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Dra. ADRIANA R. BORTOLUZZI de BOGADO
Diputada Nacional